



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

EDICTO EMPLAZATORIO

Proceso: Liquidación de la Sociedad Conyugal
Radicado No. 2017 – 00229 - 01
Demandantes: Eliana Garcia Rey y Jose Francisco Cepeda Peña

**EMPLAZADOS: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL PARA QUE HAGAN VALER SUS
CREDITOS**

Auto a Notificar: **ABRIL 10 DE 2019**

Para los efectos indicados en el artículo 523 en concordancia con el Art. 108 del C.G.P., y del Art. 10 del Decreto 806 de 2020; se expide el presente edicto, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


**JAIRO GARCIA PADILLA
SECRETARIO AD-HOC**



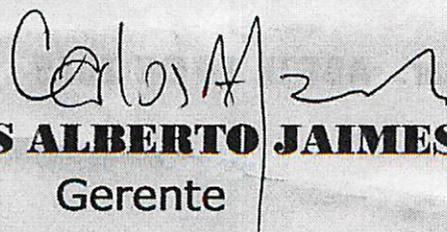
CALLE 21 No. 21 – 21. NUEVO PALACIO DE JUSTICIA. SEGUNDO PISO.

PBX 8855133 EXT. 137.

Correo electrónico: j01prfarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co



El Gerente de la Emisora Meridiano 70 certifica que por este medio se transmitió integralmente el presente edicto en las fechas y horas antes mencionadas.


CARLOS ALBERTO JAIMES
Gerente

Eliana García Rey / José Francisco Cepeda Peña

CLASIFICADORES JUDICIALES

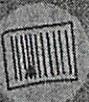
LISTADO DE BIENES
ARTICULO 450 COMISIÓN GENERAL DEL PROCESO
 Bienes Muebles de Remate

PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Abertura Licitación	Valor Base de la Licitación	Valor actual / Valor de Bienes de Remate	Valor de Avalúo	Valor Base de la Licitación	No. Radicación Especializada	Nombre, Dirección, Teléfono	Porcentaje para hacer
GARCÉS ALBERTO PEÑA HUERTAS	EDUARDO POTOSI PI	EXECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	7 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 9:00 A.M.			\$39.457.000	70% del valor del avalúo	11001400002020150002001	LA CONSTRUCTORA ISLANDIA S.A.S. NIT: 8000421942 Diagonal 23 K No 95 G-50 Barrios 3, Apto. 309	40% del avalúo \$11.782.800
						\$20.619.800		1029400 DE TRANSITO ACTUAL-SEPTIENNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ UBICACIÓN: Carrera 12 No. 1-422 Bogotá JUZGADO DE ORDEÑANZA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	El inmueble debe ser matriculado por el propietario o en su defecto por la administración de la competencia.	

BIENES MATERIA DE REMATE
 Financiamiento de la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-18194 que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avalúado dentro del presente proceso, ubicado en la carrera 12 No. 26-59 / 61 de Torrel Bogotá. Se hará diligencia virtual luego las reglas previstas en los arts 411, 450 y 452 del CPC. Se aplicará protocolo especial y sinérgico que viene siendo implementado en la actualidad.

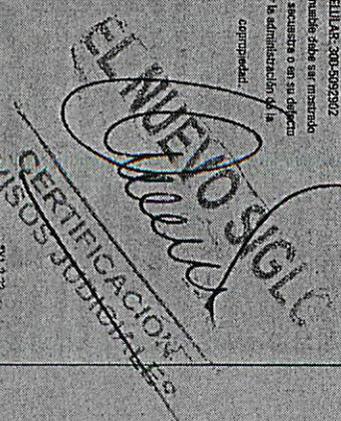
RECTOR MAURICIO CUANTRO	ADA ROSA CARRIZOSA LOPEZ	EJECUTIVO	Lunes 24 de febrero de 2022 De 8:00 a las 3:00 de la mañana	BIENES MATERIA DE REMATE	VALOR DEL AVALUO	VALOR DE POSTURA ADMINISTRATIVA	TRANSFORMACIONES EN CUANTRO MUNICIPAL DE ORDEÑANZA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA BOYACA	GRUPO PROSPERAR ASB S.A.
				Financiamiento de la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-18194 que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avalúado dentro del presente proceso, ubicado en la carrera 12 No. 26-59 / 61 de Torrel Bogotá. Se hará diligencia virtual luego las reglas previstas en los arts 411, 450 y 452 del CPC. Se aplicará protocolo especial y sinérgico que viene siendo implementado en la actualidad.	\$39.457.000	70% del valor del avalúo	TRANSFORMACIONES EN CUANTRO MUNICIPAL DE ORDEÑANZA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA BOYACA	GRUPO PROSPERAR ASB S.A. CALLE 18 NO. 10-61 EDIFICIO BACHUE OFICINA 302 CELULAR 3014078004

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co



EMPLAZATORIOS

del Decreto 806 de 2020 se expide el presente edicto por el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintuno (2021).
JAIRO GARCÍA PADILLA SEGRE-TARRO AD-HOC
 CD-1-23
JAIIME PINEDA LEON identificado con la C.C. No. 79.570.477, 15) **CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**
JAIRO DE JESUS ARISTIZABAL GIRALDO identificado con la C.C. No. 70.825.764, 16) **PATRICIA ZU-LUAGA GOMEZ**, identificada con la C.C. No. 51.853.814, 17) **LUIS FECHA DE AUTO ADMISORIO: 24/02/2020 - ACLARACION: 8 - 38 Bogotá**, identificado con la C.C. No. 51.853.814, 17) **LUIS**



EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C. EMPLEZA AL señor JUAN CARLOS LORA FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.637.053 para que comparezca a este Juzgado, ubicado en la Carrera 7 # 12C-23 Piso 3° donde cursa el proceso de PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO Rad. 2017-1081 de JUAN CARLOS LORA FIGUEROA instaurado por la señora ELSSIE FIGUEROA DE LORA. El lugar del último domicilio conocido del señor JUAN CARLOS LORA FIGUEROA fue la ciudad de Bogotá. Se previene a quienes tengan noticias del señor JUAN CARLOS LORA FIGUEROA lo comuniquen al Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá ubicado en la Carrera 7 # 12C-23, Piso 3° donde se encuentra la demanda. Para dar cumplimiento a lo previsto en los art. 583 y 584 del Código General del Proceso y el numeral 2° del artículo 97 del Código Civil, se expide el presente edicto para su publicación. Hoy 25 NOV 2021 SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO Secretaria

HAY UN SELLO H1-5-23
Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia
EDICTO EMPLEZATORIO
Proceso: Liquidación de la Sociedad Conyugal
Radicado No. 2017-00229-01
Demandantes: Eliana García Rey y Jose Francisco Cepeda Peña
EMPLEZADOS: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS
Auto a Notificar: ABRIL 10 DE 2019
Para los efectos indicados en el artículo 523 en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. y del Art. 10

PUBLICACION DOMINGO EMPLEZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE ART. 108 C.G.P.
ACLARAR: Si va en concordancia con otro Artículo; aclararlo seguidamente de la persona citada. Si es en concordancia con el art. 293 del C.G.P.
PERSONA CITADA: JAIME PINEDA LEON, JESUS ARMANDO URREGO, LUZ AMPARO GUTIERREZ GAITAN, JOSE EDGAR AVELLA MARINO, NATURAL LEA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL
PARTE DEMANDANTE: MARIA NELLY MACHADO MALDONADO
PARTE DEMANDADOS: 1) LA PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL SAN VICTORINO ESTELAR - PH - NIT. 800.228.310-0.
2) MARTHA ESPERANZA MIRANDA DE GOMEZ, identificada con la C.C. No. 41.763.362, 3) INVERSA INMOBILIARIAS JIMENEZ GIRALDO & CIA S en C, identificada con NIT. 900.042.447-3, 4) DISTRIBUCIONES JO SAS, identificada con NIT. 830.029.757-4.
5) EFRAIN SARMIENTO VARAGAS, identificado con la C.C. No. 2.450.524, 6) DIEGO ALFONSO ROJAS MESA, identificada con la C.C. No. 19.259.840, 7) JAIME ORLANDO ROJAS MESA, identificado con la C.C. No. 19.358.039, 8) LIBIO CESAR RAMIREZ DUQUE, identificado con la C.C. No. 3.606.814, 9) JORGE HUMBERTO DUQUE SALAZAR, identificado con la C.C. No. 9.985.144, 10) LUIS RAUL MENDOZA MONTAÑA, identificado con la C.C. No. 79.131.526, 11) FABIO GASTELLANOS TORRES, identificado con la C.C. No. 14.255.175, 12) P Y Z INVERSIONES COMERCIALES LTDA, identificada con NIT. 830.133.430-6, 13) JOSE EDGAR AVELLA MARINO, identificado con la C.C. No. 79.443.470, 14) JUZGADO Y CIUDAD: JUZGADO

ALBERTO GOMEZ RUBIANO, identificado con la C.C. No. 79.532.841, 18/11/2020
18) MARIA AMPARO RAMIREZ DE CORTES, identificada con la C.C. No. 41.705.963, 19) LUIS DARIO ARISTIZABAL GIRALDO, identificado con la C.C. No. 72.096.550, 20) VIVIANA MARIA ARANGO AGUDELO, identificada con la C.C. No. 52.934.583, 21) ALEXANDER AUGUSTO PINEDA CASTANEDA, identificada con la C.C. No. 79.432.924, 22) JESUS ARMANDO URREGO, identificado con la C.C. No. 79.264.059, 23) PAOLA ANDREA ORTIZ PERILLA, identificada con la C.C. No. 52.222.344, 24) GLORIA EUGENIA PERILLA CONTRERAS, identificada con la C.C. No. 41.733.114, 25) INVERSIONES GITE SAS, identificada con el NIT 901.164.912-4, 26) ROGER EFRAIN PEREZ GOMEZ, identificado con la C.C. No. 80.159.872, 27) DIANA MILENA GIRALDO RAMIREZ, identificada con la C.C. No. 52.215.497, 28) LUZ AMPARO GUTIERREZ GAITAN, identificada con la C.C. No. 51.653.646, 29) LUZMARIANA AGUDELO ARAANGO, identificada con la C.C. No. 41.713.655, 30) MARIA CRISTINA GOMEZ RUBIANO, identificada con la C.C. No. 41.713.655, 31) ROLANDO JOSE PEREZ GOMEZ, identificado con la C.C. No. 1.032.405.920, 32) LUIS HERNAN RAMIREZ JARAMILLO, identificado con la C.C. No. 15.985.101, 33) WILLIAM SUAREZ SANABRIA, identificado con la C.C. No. 19.493.351 en calidad de propietario del local L234, 34) CESAR CAMILO GOMEZ GOMEZ, identificado con la C.C. No. 13.227.281, 35) LAURA XIMENA GIBALDO MEDINA, identificada con la C.C. No. 1.000.018.733, 36) ANGELICA MARIA CASTELLANOS SARMIENTO, identificada con la C.C. No. 52.548.238

R1-3-23
EDICTO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 06 DEL CIRCUITO DE FAMILIA carrera 7 No. 12C-23 Piso 4° fin 06btf@ceadaj.ramajudicial.gov.co DE BOGOTA D.C EMPLEZA A todas las personas que se crean con el derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada del causante JAIME DELGADILLO PINEROS (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.418.706 quien falleció el día 4 de junio del año 2018 en Bogotá, quien tenía su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C, el proceso fue abierto y radicado, en este juzgado mediante providencia de fecha 18 de Noviembre de 2021 y con radicado No. 20210085600 Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 490 del código general del proceso (C.G.P), para las publicaciones de la ley en un diario EL NUEVO SIGLO y en una radiodifusora con amplia sintonía de la ciudad.

R1-4-23
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - CRA 9 11 45 TORRE CENTRAL PISO 5 CORREO jobcctobta@ceadaj.ramajudicial.gov.co EMPLEZAMIENTO A LAS PERSONAS INDETERMINADAS MANDANTE: CARLOS IVAN VARAGAS PERDOMO DEMANDADOS: CARLOS ENRIQUE OLAVE VALERO Y MARTHA CECILIA DUARTE CEDIEL Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS RADICACION: 2021-00120 FECHA DEL AUTO: 3 DE JUNIO DE 2021 TIPO DE PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PENAL TENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SE EMPLEZA A: **AAA0088KBER**, linderos: (1) al punto (2) en línea quebrada de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, AAA0088KSK, linderos: Apto 1203 ubicado en el piso 12 cuenta con área privada de 52,15mts² y cuyos linderos obran en la escritura 5.408 del 24 de Dic de 1990 de Bogotá así: Esta ubicado en el piso 12 del edificio que se crean con el derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada del causante JAIME DELGADILLO PINEROS (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.418.706 quien falleció el día 4 de junio del año 2018 en Bogotá, quien tenía su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C, el proceso fue abierto y radicado, en este juzgado mediante providencia de fecha 18 de Noviembre de 2021 y con radicado No. 20210085600 Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 490 del código general del proceso (C.G.P), para las publicaciones de la ley en un diario EL NUEVO SIGLO y en una radiodifusora con amplia sintonía de la ciudad.
folio de matrícula inmobiliaria 50C-12117725, oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, AAA0088KSK, linderos: Apto 1203 ubicado en el piso 12 cuenta con área privada de 52,15mts² y cuyos linderos obran en la escritura 5.408 del 24 de Dic de 1990 de Bogotá así: Esta ubicado en el piso 12 del edificio que se crean con el derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada del causante JAIME DELGADILLO PINEROS (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.418.706 quien falleció el día 4 de junio del año 2018 en Bogotá, quien tenía su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C, el proceso fue abierto y radicado, en este juzgado mediante providencia de fecha 18 de Noviembre de 2021 y con radicado No. 20210085600 Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 490 del código general del proceso (C.G.P), para las publicaciones de la ley en un diario EL NUEVO SIGLO y en una radiodifusora con amplia sintonía de la ciudad.
Del punto (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aproximadamente (5,37mts), (0,12mts), (1,70mts), (4,55mts), (1,35mts), (2,73mts) muros y columna comunes de fachada que lo separan parte de vacío sobre garajes privados y parte de vacío sobre zona verde de cesión. Del punto (3) al punto (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de (1,80mts), (0,12mts), (1,20mts), (0,12mts), (3,47mts), (1,55mts) muros y columna comunes al medio que lo separan parte con Apto (1204) del mismo edificio y parte de hall común de distribución. EL CENTRO. Con cielo raso falso que lo separa de cubierta común. EL NADR. Con placa común al medio que lo separa de piso 11 DEPENDENCIAS: Hall de Acceso, salón comedor, dos alcobas, estudio, baño, cocina y zona de ropas. 2. Garaje Nro. 53 Edificio San Sebastián, Av 39 8 38, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1211841 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, AAA0088KBER, linderos: (1) al punto (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas, en aprox (4,50mts), (2,25mts) que lo separan parte con garajes (54) y (55) del mismo edificio. Del Punto (2) al punto (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aproximadamente (4,50), (2,25mts), zona común y columna que lo separan parte con garaje (52) y (51) del mismo edificio y parte con zona común de carreteo del (1er) piso. CENTRO: Con placa común al medio que lo separa del segundo piso. EL NADR: Con placa común al medio que lo separa de sótano. DEPENDENCIAS: Estacionamiento para un vehículo. 3. Depósito Nro. 02 del Edificio San Sebastián, LAV 39 8 38, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1211986 del la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, AAA0088KBER, linderos: ubicado en el 1er piso del Edificio con un área de 1,56 mts cuadrados y cuyos linderos y demás obran según escritura 5.408 del 24 de Diciembre de 1.990 de la Notaría 37 de Bogotá, así: Tiene su acceso por (8-38) de la av (39). Su área privada es de (1,56 MTS), linderos: Del punto (1) al punto (1) cierra en línea quebrada y dimensiones sucesivas en aprox (1,40mts), (0,95mts), (1,20mts), (1,65mts) muros comunes que lo separan parte con lotes de la misma manzana y urbanización, parte de los depósitos (01) y (03) del mismo edificio y parte con zona común de acceso a depósitos privados (1er) piso EL CENTRO, con placa común al medio que lo separa (2do) piso EL NADR. Con Placa común al medio que lo separa de sótano. DEPENDENCIAS: Espacio para almacenamiento de inmuebles y enseres

R1-6-23